Rad. 63001311000220200021200
Inter. 1748

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)**.**

Teniendo en cuenta que la Notaria Primera de la ciudad de Bogotá, remitió copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio bajo el indicativo serial No. 03460187 correspondiente a los señores Oscar Quintero Morales y Julieth Velasco Rodríguez, celebrado en el Consulado de Londres Gran Bretaña y protocolizado en esa Notaria.

Así las cosas, se procede dentro de este trámite Verbal de Divorcio iniciado por la señora Julieth Velasco Rodríguez, en contra del señor Oscar Quintero Morales, a reprogramar la audiencia a que se refiere los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, la cual fue suspendida el 15 de septiembre de 2021, en la etapa de saneamiento del proceso y hasta que la parte actora adecuara los planteamientos planteados en dicha audiencia y para tal efecto se señala el **día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M),** siendo la fecha más próxima posible de la agenda del despacho.

Se hace claridad que se reanudará en el estado en que se encontraba cuando fue suspendida y se practicarán todas las pruebas ordenadas en el auto que convocó inicialmente a la audiencia de fecha abril 19 de 2021.

Por el Centro de Servicios Judiciales, hágasele saber a las partes a sus correos electrónicos esta providencia al igual que a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30baedf0e4edbb17d84e0e1d2420352dd0008b9ada5f9edcf95313c692aec40**
Documento generado en 12/09/2022 06:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica